

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 13 de mayo de 1993, de corrección de errores de la Orden de 16 de abril de 1993, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines para 1993.*

En la Orden de 16 de abril de 1993, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines para 1993, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 50 de fecha 27 de abril de 1993, se ha producido un error al haberse omitido en su publicación un párrafo de su artículo 5.º

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del Decreto 7/1985, de 19 de febrero, que regula el Diario Oficial de Extremadura, he tenido a bien disponer lo siguiente:

El artículo 5.º de la Orden citada tiene un segundo párrafo con el siguiente texto:

«El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los treinta días siguientes de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 13 de mayo de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

# II. Autoridades y Personal

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 29 de abril de 1993, por la que se nombra a don Miguel Murillo Gómez, como Director de la Editora Regional de la Consejería de Cultura y Patrimonio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/87, de 10 de febrero, según la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador de Régimen Jurídico del Personal Eventual.

### DISPONGO

Artículo único.—El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de don Miguel Murillo Gómez, como Director de la Editora Regional de la Consejería de Cultura y Patrimonio, ocupando la plaza núm. de control 7512 de la RPT del Personal Eventual.

Dado en Mérida, a 29 de abril de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

*ORDEN de 29 de abril, por la que se nombra a doña Soledad Pérez Sánchez-Moreno, como Jefe de Gabinete de la Consejería de Cultura y Patrimonio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/87, de 10 de febrero, según la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador de Régimen Jurídico del Personal Eventual.

### DISPONGO

Artículo único.— El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de doña Soledad Pérez Sánchez-Moreno, como Jefe de Gabinete de la Consejería de Cultura y Patrimonio, ocupando la plaza núm. de control 6001 de la RPT del Personal Eventual.

Dado en Mérida, a 29 de abril de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ